



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**“CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LOS
ARMADORES DE BARCOS, PARROQUIA ANCONCITO, PROVINCIA
SANTA ELENA, AÑO 2022”**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

AUTOR:

Kleber Arling Ramírez Piguave

LA LIBERTAD-ECUADOR

MAYO - 2022



CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LOS ARMADORES DE BARCOS, PARROQUIA ANCONCITO, PROVINCIA SANTA ELENA, AÑO 2022

AUTOR:

Kleber Arling Ramírez Piguave

TUTOR:

Lilia Esther Valencia Cruzaty

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado cumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022. Tiene como objetivo determinar el incumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos de la parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022. En este trabajo se utilizó la investigación descriptiva, método deductivo y un enfoque cuantitativo donde se recolectó información mediante la técnica aplicada como es la encuesta. Se determinó que los armadores de barcos, en su mayoría son personas del sexo masculino y poseen un nivel de educación secundaria, lo cual indica que tienen la capacidad de conocer y cumplir con los cinco deberes formales establecidos en el Código Tributario, evitando así, multas, sanciones y problemas al ente encargado de recaudar los tributos. Mismos que cumplen, debido a que tienen personas encargadas de la contabilidad, sin embargo, desconocen los controles y registros que realizan sus contadores y el incumplimiento de los deberes formales, es medio, ya que la mayoría cumplen con sus obligaciones, sin embargo, el conocimiento acerca del cumplimiento de sus deberes como contribuyentes es bajo, debido a la falta de cultura tributaria y capacitaciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Palabras claves: Deberes formales, tributos, cumplimiento, recaudar.



COMPLIANCE WITH FORMAL DUTIES OF SHIPOWNERS, ANCONCITO PARISH, SANTA ELENA PROVINCIE, YEAR 2022

AUTHOR:

Kleber Arling Ramírez Piguave

TUTOR:

Lilia Esther Valencia Cruzaty

Abstract

The present research work entitled compliance with the formal duties of ship owners, Anconcito parish, Santa Elena province, year 2022. Its objective is to determine the non-compliance of the formal duties of the ship owners of Anconcito parish, Santa Elena province, year 2022. This work used descriptive research, deductive method and a quantitative approach where information was collected through the applied technique such as the survey. It was determined that boat owners are mostly male and have a high school education, which indicates that they have the ability to know and comply with the five formal duties established in the Tax Code, thus avoiding fines, penalties and problems with the entity in charge of collecting taxes. Most ship owners comply with the formal duties because they have people in charge of accounting; however, they are unaware of the functions assigned to their accountants and the important role they play in their economic activities. The non-compliance with the formal duties of the ship owners is medium, since most of them comply with their obligations, however, the knowledge about the compliance of their duties as taxpayers is low, due to the lack of tax culture and training by the Internal Revenue Service.

Key words: Formal duties, taxes, compliance, collection.

APROBACIÓN DE PROFESOR TUTOR

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LOS ARMADORES DE BARCOS, PARROQUIA ANCONCITO, PROVINCIA SANTA ELENA, AÑO 2022”, elaborado por el Sr. Kleber Ramírez, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



**Ing. Lilia Esther Valencia Cruzaty. PhD.
PROFESOR TUTOR**

AUTORÍA DEL TRABAJO

El presente Trabajo de Titulación con el Título de **“CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LOS ARMADORES DE BARCOS, PARROQUIA ANCONCITO, PROVINCIA SANTA ELENA, AÑO 2022”**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Kleber Arling Ramírez Piguave con cédula de identidad número 2450193632 declaro que la investigación es absolutamente original, autentica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



RAMÍREZ PIGUAVE KLEBER ARLING

C.C. No.: 245019363-2

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena, a la carrera de Contabilidad y Auditoría que me dieron la oportunidad de formarme como profesional, a los docentes que participaron en los diferentes niveles, a mi docente tutor y especialista que me guiaron en el proceso de mi trabajo y de manera especial a los armadores de barcos de la parroquia Anconcito que me ayudaron en la recaudación de información para el tema de investigación.

Kleber Arling Ramírez Piguave

DEDICATORIA

A Dios por darme la fortaleza de no rendirme y poder vencer las adversidades que la vida me ha puesto, del día a día luchando por salir adelante.

A mis padres, Klever Ramírez y Lastenia Piguave por ser quienes han estado dándome apoyo y ánimos a lo largo de mi vida, aconsejando y ayudando en toda adversidad e impulsarme a conseguir mis metas propuestas, guiando siempre mis pasos y ser el mejor ejemplo de vida a seguir.

A Jonathan Caiche, a Lunita, y a mis hermanos, por estar siempre a mi lado en esta etapa de mi vida.

A mi abuelita, que desde el cielo me está viendo orgullosa porque estoy logrando mis objetivos y que siempre estuvo en los inicios de mi carrera, dándome apoyo incondicional, a ella, cumpliré el sueño de ser su primer nieto profesional.

Kleber Arling Ramírez Piguave

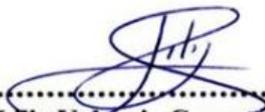
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



.....
Econ, Roxana Álvarez Acosta, Mgr.
**DIRECTOR DE LA CARRERA
DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**



.....
Ing. Wilson Toro Alava Msc
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
Ing. Lilia Valencia Cruzaty, PhD.
PROFESORA TUTOR



.....
Ing. Gladys Vélez García, MSc.
**DOCENTE UNIDAD DE
INTEGRACIÓN CURRICULAR II**

ÍNDICE

Contenidos	Pág
Portada.....	i
Resumen	ii
Abstract.....	iii
APROBACIÓN DE PROFESOR TUTOR.....	iv
AUTORÍA DEL TRABAJO	v
AGRADECIMIENTOS	vi
DEDICATORIA	vii
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	viii
ÍNDICE	1
ÍNDICE DE TABLAS.....	3
ÍNDICE DE FIGURAS.....	4
INTRODUCCIÓN	5
Planteamiento del Problema	5
Formulación del Problema científico	6
Objetivos de la investigación	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos	8
Justificación	8
CAPÍTULO I.....	10
MARCO TEÓRICO	10
1.1.- Revisión de la literatura	10
1.2.- Desarrollo de las teorías y conceptos	13
1.2.1 Administración Tributaria.....	13
1.2.2.- Sistema Tributario	15
1.2.3.- Tributos	15
1.2.4.- Contribuyentes	18
1.2.5.- Deberes Formales.....	21
1.2.6.- Recaudación Tributaria.....	22

1.2.7.- Aplicación de los principios tributarios	23
1.3.- Fundamentos, sociales, psicológicos y legales	24
1.3.1.- Fundamentos legales	24
CAPÍTULO II	27
METODOLOGÍA	27
2.1 Tipos de investigación	27
Investigación Descriptiva	27
Enfoque de la Investigación	27
2.2 Métodos de la investigación.....	28
Método Deductivo	28
2.3 Diseño de muestreo	28
Población.....	28
Población finita.....	28
Encuesta	29
CAPÍTULO III.....	30
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	30
3.1 Análisis de datos	30
3.2 Discusión	47
Conclusiones y Recomendaciones.....	50
Conclusiones	50
Recomendaciones	50
REFERENCIAS	52
ANEXOS	55
Matriz de consistencia.....	55
Cronograma de Actividades.....	57
ENCUESTA	58

ÍNDICE DE TABLAS

	Contenidos	Pág
Tabla 1.....		31
Tabla 2.....		32
Tabla 3.....		33
Tabla 4.....		34
Tabla 5.....		35
Tabla 6.....		36
Tabla 7.....		37
Tabla 8.....		38
Tabla 9		39
Tabla 10.....		40
Tabla 11.....		41
Tabla 12.....		42
Tabla 13.....		43
Tabla 14		44
Tabla 15.....		50
Tabla 16		46
Tabla 17		49

ÍNDICE DE FIGURAS

	Contenidos	Pág
Figura 1		31
Figura 2		32
Figura 3		33
Figura 4		34
Figura 5		35
Figura 6		36
Figura 7		37
Figura 8		38
Figura 9		39
Figura 10		40
Figura 11		41
Figura 12		42
Figura 13		43
Figura 14		44
Figura 15		50
Figura 16		50

INTRODUCCIÓN

La presente investigación denominada “Cumplimiento de los Deberes Formales de los armadores de barcos, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022” tiene como propósito determinar el incumplimiento de los deberes formales tributarios de los armadores de barcos de la parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, periodo 2022, en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones tributarias.

En Ecuador, los deberes formales se establecen en el Código Tributario y son obligaciones que la normativa tributaria correspondiente impone a los contribuyentes o responsables, a fin de colaborar con la Administración Tributaria en el cumplimiento y desempeño de sus funciones.

En la provincia de Santa Elena, los potenciales sectores productivos son el agrícola, el sector turístico, el sector pesquero y el textil. Una de las principales actividades económicas y fuente de ingresos en la provincia es la pesca artesanal, y de acuerdo a Leon Valle et al, (2017), “La pesca artesanal es una de las actividades de mayor importancia en Santa Elena, constituye uno de los mayores ingresos de PIB Provincial, además contribuye con el 23.1% de la población económicamente activa”.

En el cantón Salinas, se encuentran dos de los principales puertos pesqueros de la provincia, el puerto de Anconcito y el Puerto de Santa Rosa en los cuales se ve reflejada el poco conocimiento de cultura tributaria en las personas dedicadas a esta actividad, ya que la mayoría de pescadores artesanales trabajan de manera informal,

desconociendo las afectaciones que hacen a la economía del estado al no declarar sus tributos.

En la Parroquia Anconcito, existen diferentes tipos de embarcaciones marinas, las cuales se dedican a diferentes tipos de pesca, en las que se registran barcos que son de las potenciales fuentes de trabajos e ingresos para su dueños, que generan ganancias por encima de lo que dicta la base imponible, siendo personas obligadas a llevar contabilidad y que deberían cumplir con obligaciones tributarias, cosa que omiten, prefiriendo evadir impuestos y causando perjuicios a su comunidad y al Estado en general en la recaudación de los tributos.

Este trabajo se desarrollará en 3 capítulos esenciales para el desarrollo del mismo. Antes de los capítulos, se detalla el problema, formulación, objetivos y la justificación. En el capítulo I se desarrollan las bases teóricas y científicas realizadas por otros autores con enfoques y contexto similar al del trabajo de investigación. En el capítulo II se presenta la metodología de la investigación, el diseño, enfoque, método deductivo, diseño de muestreo, población finita y el instrumento de investigación aplicado para la obtención de datos. Por último, el capítulo III presenta el análisis y discusión de datos obtenidos en la encuesta aplicada, las conclusiones y recomendaciones sugeridas para el cumplimiento de los deberes formales.

Planteamiento del Problema

En Santa Elena, uno de los principales sectores productivos es la pesca artesanal, fuente de ingresos tanto para las personas dedicadas a esta actividad y para la

provincia en general. En la Península existen 3 puertos pesqueros importantes: Anconcito, Santa Rosa y Chanduy.

En el ya mencionado puerto de Anconcito, hay un estimado de 40 barcos medianos o conocidos también como “chinchorreros”, cuyos propietarios son personas naturales obligadas a llevar contabilidad, ya que registran ingresos que exceden los 300,000 USD, sin embargo no registran todos sus ingresos a causa de comerciantes informales dedicados a la compra y venta de productos de mar, que hacen adquisiciones de las pescas extraídas por las embarcaciones a los dueños, sin pedir las respectivas facturas, incumpliendo con el segundo deber formal como la emisión y entrega de comprobantes, o también hacen compras directas a los capitanes o tripulantes del barco, quienes venden la pesca sin autorización del dueño cuando no llegan las personas encargadas del control a tiempo o hacen ventas antes de llegar a puerto y dar aviso a su jefe, generando pérdida a sus empleadores y por ende al Estado, y por el poco control en las embarcaciones y la deshonestidad de sus empleados, se genera el incumplimiento del tercer deber formal, de llevar contabilidad, información que no son registrados por los propietarios de los barcos o contadores encargados, generando así que haya menos ingresos en la recaudación de los tributos e incumpliendo con sus obligaciones tributarias y de cómo el pago de los tributos ayudaría en beneficio a los ingresos del País y a su vez a la comunidad, porque a partir de estos ingresos que tiene el Estado por la recaudación de los tributos, puede realizar obra pública en beneficio y desarrollo del sector en que habitan.

Formulación del Problema científico

¿El incumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos, parroquia Anconcito, provincia de Santa Elena, año 2022?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Determinar el incumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena año 2022.

Objetivos Específicos

Diagnosticar el incumplimiento de los deberes formales de los Armadores de Barcos de la parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, Año 2022.

Analizar el incumplimiento de los deberes formales de los Armadores de Barcos de la parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, Año 2022.

Establecer el incumplimiento de los deberes formales de los Armadores de Barcos de la parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, Año 2022.

Justificación

En Ecuador en varios sectores productivos, se ha evidenciado que los contribuyentes no poseen conocimiento de cultura tributaria. El incumplimiento de los deberes formales afecta a la recaudación de impuestos, problemas al ente encargado y por ende al Estado en sus ingresos, mismos que son en beneficio para Ciudades y comunidades con obra pública y desarrollo.

Los deberes formales de los contribuyentes están estipulados en el Art. 96 del

Código Tributario, y de acuerdo al Servicio de Rentas Internas son cinco deberes formales, mismos que hoy en día no se cumplen como lo dictaminan las normativas, siendo esta una problemática común, debido a que muchos prefieren evadir e incumplir con las obligaciones tributarias que tienen como ciudadanos y contribuyentes, sin saber las sanciones que las leyes Ecuatorianas aplican por defraudación tributaria, como se estipula en el Código Penal, la pena de cárcel puede ser de hasta 10 años por evasión o fraude tributario. Razón de que se realice esta investigación para conocer las principales causas del incumplimiento de los deberes formales.

El presente trabajo investigativo, tiene la finalidad de determinar las principales causas y razones del incumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos y de cómo esto incide en la recaudación tributaria. Una de los principales problemas para el SRI es la evasión de impuestos, mismo que a simple vista se ven reflejados en comerciantes de pesca como en dueños de barcos que omiten la entrega de comprobantes autorizados, por ello, el proyecto de investigación es necesario para dar a conocer a los contribuyentes la importancia del cumplimiento de los deberes formales.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1.- Revisión de la literatura

El presente trabajo investigativo tiene un enfoque en el cumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos, por ende, es de suma importancia hacer una revisión de investigaciones que se relacionen con el objeto de estudio.

Gualpa et al., (2020) en su artículo científico denominado “Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues”.

El objetivo del presente trabajo es, detectar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, las causas del incumplimiento y las sanciones recibidas, constituyendo esta información una línea de partida para conocer la percepción que poseen los expertos y la realidad detectada en el grupo de estudio, referente al grado de cumplimiento, la apreciación de los expertos con respecto a lo expresado por los sujetos pasivos y las razones para no cumplir con los deberes que tiene como obligado. En donde el investigador analiza datos de fuente primaria, tomadas en una sola ocasión y de corte descriptivo, para ello se realizó una revisión bibliográfica entorno al tema de estudio, se aplicaron entrevistas a expertos y encuestas a los contribuyentes. (p. 2)

Los resultados tabulados muestran información referente al conocimiento de los deberes formales, causas para el incumplimiento y las sanciones recibidas por el contribuyentes, determinando que una de las mayores infracciones se da por la falta de emisión de comprobantes de venta, concluyéndose que el nivel de instrucción formal no influye en la capacidad de cumplimiento, que la cultura tributaria a pesar de los grandes esfuerzos realizados y recursos destinados por parte de la administración tributaria, todavía requiere ser fomentada, debiéndose ejercer mayor control en las diferentes parroquias rurales y urbanas, apoyándose en mecanismos y tecnologías que apoye el cumplimiento voluntario. (p. 2)

Pazmiño Vargas (2017) en su investigación menciona que:

La cultura tributaria en el Ecuador cada vez va mejorando, debido a las estrategias, políticas e incentivos que tiene la Administración Tributaria, con el fin de evitar la evasión y la elusión. Hay que tomar en cuenta que en los últimos años la recaudación de los impuestos es uno de los principales componentes del presupuesto general del Estado, para esto la zona número 3, conformada por las provincias: Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua, tratan de cumplir con su meta anual. Ambato es uno de los cantones que se caracterizan por tener una buena cultura tributaria a comparación con las demás provincias. El cumplimiento de las obligaciones tributarias se puede notar en los datos emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI), sobre la recaudación que año a año ha incrementado de manera positiva, ayudando así a contribuir con la obra social que tiene el

gobierno como propósito. Es por estas razones que parte la importancia del trabajo investigativo, con el objetivo de encontrar una solución, para que mediante el uso de las herramientas adecuadas se pueda conseguir que los contribuyentes o las personas no obligadas a llevar contabilidad mejoren su cultura tributaria para que la recaudación de impuestos sea favorables y así los contribuyentes no presenten multas con el SRI. (p. 8)

Ruiz et al., (2018) En su artículo científico menciona que:

En los últimos años Ecuador, ha tenido un crecimiento sostenible de la recaudación a través de su sistema tributario, mismo que ha permitido solventar el presupuesto general del estado, en este contexto uno de los principales elementos del régimen impositivo es la política fiscal que se traduce como el conocimiento de la manera de distribución de los impuestos recaudados. Hoy en día se conoce como sistema tributario al régimen impositivo o recaudatorio de un país, este consiste en la fijación, cobro y administración de impuestos en un período dado, cabe mencionar también que, a través de dicho régimen, un estado nutre su presupuesto general para satisfacer los gastos inmersos en su actividad estatal. La presente investigación busca evidenciar la incidencia que tienen los impuestos en los ingresos permanentes estatales, para lo cual se utilizó un análisis de datos históricos de ingresos y tributos, además de la aplicación de la prueba estadística t de student, que relaciona las variables propuesta para comprobar la incidencia planteada. Una vez realizada la prueba estadística, se obtuvo un nivel de significancia (p-valor) de 0.02, lo cual permite inferir

que existe incidencia de los tributos sobre los ingresos permanentes del presupuesto general del estado ecuatoriano, dando así cumplimiento al objetivo planteado en la investigación realizada. (p. 2)

1.2 Desarrollo de las teorías y conceptos

1.2.1 Administración Tributaria

La Administración Tributaria es un ente regulador del Estado que estipulas leyes tributarias para la recaudación de los tributos, así mismo los deberes, obligaciones, derechos y beneficios que reciben los contribuyentes al pagar sus impuestos tal y como está determinada por la normativa legal.

La administración tributaria es una tarea gubernamental clave que consiste en la implementación de leyes tributarias, incluyendo la gestión de las operaciones de los sistemas tributarios. Lo cual genera el cumplimiento de pago por parte de cada uno de los contribuyentes. (Moscoso Cordova, 2016)

1.2.1.1 Funciones

En la Gestión tributaria se establece en el Art. 72, las funciones de la administración tributaria, y son las siguientes: Determinación y recaudación de los tributos; y. la resolución de las demandas que hacia estos se muestren.

1.2.1.2 Facultades

En la Gestión tributaria se establece en el Art. 72, las funciones de la administración tributaria, y son las siguientes: Determinación y recaudación de los tributos; y. la resolución de las demandas que hacia estos se muestren.

Art. 68.- Facultad determinadora. – La determinación de la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo. (p.19)

Art. 69.- Facultad resolutoria. – Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria. (p. 19-20)

Art.70.- Facultad sancionadora. – En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley. (p. 20)

Art. 71.- Facultad recaudadora. - la recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. (p. 20)

1.2.1.3 Organismos de la Administración Tributaria

Servicios de Rentas Internas (SRI)

El SRI es un organismo técnico y autónomo del Estado ecuatoriano nacido en el año 1997 con el objetivo principal de luchar contra la evasión y las malas prácticas tributarias causada por la ausencia de cultura tributaria en el

país de aquel entonces y que en determinados grupos sociales aún perdura hasta la actualidad. (Loor, 2022)

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

El servicio Nacional de Aduanas “Tiene como función institucional el control del ingreso y salida de mercancías, personas y medios de transporte desde y hacia el país; con enfoque prioritario a la facilitación del Comercio Exterior” (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador , 2016).

1.2.2 Sistema Tributario

Ruiz, et al., (2018) menciona que: “El sistema tributario representa un instrumento de política económica que permite a la política fiscal la dotación de ingresos permanentes al Estado, y de esta manera pueda cumplir con sus funciones, fomentando la producción y generación de la riqueza”

1.2.2.1 Principios Tributarios

Según Saltos Orrala, (2017) menciona que en el artículo 300 del régimen tributario se registrarán los siguientes principios: Generalidad, Equidad, Progresividad, Transparencia, irretroactividad, de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora.

1.2.3 Tributos

Pérez et al., (2014) hace mención al respecto que:

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de una ley que se satisfacen generalmente en dinero y que el Estado exige, sobre de la

capacidad contributiva de sus agentes económicos, con el propósito de obtener los ingresos públicos necesarios para cumplir sus finalidades específicas de política económica.

Los tributos se rigen por los principios de equidad y proporcionalidad, que consiste en quien más gana, más ingresos recibe, debe aportar en mayor medida. (p. 3)

1.2.3.1 Clasificación de los Tributos

La clasificación de los tributos según Pérez Jiménez, et al., (2014) “Los Impuestos: Son tributos que consisten en la prestación en dinero, que el estado le cobra en forma obligatoria, por toda actividad de naturaleza jurídica y económica realizada por el contribuyente”, de las cuales las siguientes son de importancia para el trabajo de investigación:

Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es un tributo que se declara de manera anual obligatoriamente para las personas naturales que se encuentren o no en relación de dependencia con ingresos mayores a \$ 11.212 USD, es decir, el porcentaje a cancelar al SRI dependerá de la fracción básica, que sumen tus ingresos y deduzcan tus gastos. (Calendario Tributario, 2021)

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según el Servicio de Rentas Interna (2022) quienes deben pagar son:

Todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Quienes hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Adicionalmente, las personas y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente realizarán una retención del IVA en los casos que amerite.

Este impuesto se declara y paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa %.

Impuesto a los Consumos Especiales

El impuesto a los Consumos Especiales ICE es un tributo aplicado a los bienes y servicios de procedencia nacional o importados que debe ser pagado por los productores o importadores de los bienes específicos únicamente en su primera etapa de producción. (IMPORTACIONES ECUADOR , 2022)

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Según Ugarte, (2020) menciona que:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través de giro de cheques, trasferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero.

1.2.4 Contribuyentes

Anaya (2021) menciona acerca de los contribuyentes que:

En Ecuador se es denomina contribuyentes tanto a personas naturales como a empresas, personas jurídicas u organizaciones que realizan actividades económicas lícitas que estén o no obligadas a llevar y presentar contabilidad.

Este contribuyente, gracias a su patrimonio, se encuentra en el deber de presentar y soportar el pago de sus obligaciones tributarias; cabe anotar que los impuestos a pagar de cada uno se determinan conforme las leyes del país en el que resida.

Según el argumento de Trujillo (2020) afirma que:

Los contribuyentes están obligados a satisfacer la deuda tributaria en primer lugar, así como los deberes accesorios que se deriven de esta. Estos deberes se tratan de presentar declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, presentar declaraciones, etc. El contribuyente es la persona que realiza el hecho imponible. El hecho imponible son las acciones que se encuentran sujetas a imposición de tributo según la ley tributaria.

1.2.4.1 Tipo de Contribuyentes

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI) los tipos de contribuyentes se clasifican en Personas Naturales y Jurídicas o sociedades:

Personas Naturales

Son personas residentes en el país, ya sean de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, las que realicen actividades económicas legales, mismo que pueden estar obligados o no a llevar contabilidad (Servicio de Rentas Internas, 2022).

En el artículo 37 y 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona sobre las personas Naturales, que son:

Los negocios y sucursales permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad, de igual manera, las sucesiones indivisas que realicen operaciones con capital propio.

Régimen General

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)

Están sujetos a este régimen, las personas naturales y las jurídicas dependiendo de sus ingresos brutos anuales, siendo clasificados en RIMPE: emprendedores los que

tengan entradas de dinero de hasta 300.000 y en negocios populares de 20.000 dólares al 31 de diciembre del año anterior. (Servicio de Rentas Internas, 2022)

Sociedades

Según el Servicio de Rentas Internas (2022) “El termino sociedad se refiere a cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes, según lo establece el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno”.

De acuerdo con el Código Civil (2005) en el artículo 564, señala que: “Se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones, y fundaciones de beneficencia pública” (p. 32).

Sociedades privadas

Las personas Jurídicas de derecho privado, según el Servicio de Rentas Internas, son las que están bajo el control, tanto de la Superintendencia de Bancos y de Compañías, las sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, Misiones y organismos internacionales.

Sociedades públicas

De acuerdo con el portal del SRI (2022), menciona que las principales entidades que conforman las Sociedades Públicas son:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Las entidades y los organismos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por el acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

1.2.5 Deberes Formales

De acuerdo con el Código Tributario (2018) en el Art. 96.- menciona que los deberes formales de los contribuyentes o responsables son los siguientes:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no este prescrita;
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por la autoridad competente.

En el portal del Servicio de Rentas Internas (2022), se menciona que los cinco deberes formales de los contribuyentes son: Registrarse en los registros pertinentes y facilitar datos precisos relativos a su actividad económica y notificar los cambios que se presenten; Emitir y entregar comprobantes de venta y retención autorizados; Llevar los libros y registros contables relacionados a su actividad económica, utilizando los servicios de un profesional de la rama contable con RUC activo que mantenga actividades relacionadas con la contabilidad; Presentar declaraciones de impuestos y la información relevante a su actividad económica, mediante anexos y; en caso de ser requerido por la Administración Tributaria, acudir a las oficinas del SRI.

1.2.6 Recaudación Tributaria

Según Urgilés y Chávez, (2017) “La recaudación tributaria es un instrumento de política fiscal de vital importancia para un estado, ya que permite el generar los

ingresos necesarios que aportan a la consecución de las metas según el plan económico del país”.

Según Secretaria Ejecutiva del CIAT (2022) “La Función de Recaudación es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinada a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas”.

1.2.7 Aplicación de los principios tributarios

La Aplicación de los principios tributarios es necesaria y;

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, sirven como instrumento de política económica general. El sistema tributario debe estar orientado a disminuir las desigualdades económicas entre la población garantizando una mayor justicia social. También con los tributos se puede persuadir a los contribuyentes para que adopten una determinada actitud frente a la economía; pueden reactivar sectores concretos de la economía, e incluso incentivar ciertos comportamientos con la finalidad de obtener un beneficio para la colectividad. (Ugarte, 2020)

Ruiz Cabrera (2020) menciona que:

Los principios tributarios comprenden la disposición que tiene el contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones, proporcionando la facilidad de medios tecnológicos para agilizar el proceso de ahorro de tiempo y dinero, por ello se debe conocer la importancia de estos principios que se encuentran estrechamente relacionados entre sí, tomando en cuenta

que cada uno de estos ellos desempeñan su función específica pero siempre se direccionan al cumplimiento del objetivo establecido, y que no es otro que conseguir que todos los ciudadanos realicen sus respectivas declaraciones y contribuyan al estado. (p. 4)

1.3 Fundamentos, sociales, psicológicos y legales

1.3.1 Fundamentos legales

Constitución de la Republica del Ecuador (2008)

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Código Orgánico Tributario

Art. 5.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 1.- Objeto del impuesto

Art. 4.- Sujeto pasivo

Art. 16.- Base imponible

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad

Art. 22.- Sistemas de determinación

Art. 36 Tarifa del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas

Art. 40.- Plazos para la declaración

Art. 41.- Pago del impuesto

Código Tributario

Art. 67.- Facultades de la administración tributaria

Art. 68.- Facultad determinadora

Art. 69.- Facultad resolutive

Art. 70.- Facultad sancionadora

Art. 71.- Facultad recaudadora

Art. 96.- Deberes Formales

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 37.- Personas Obligadas a llevar Contabilidad

Art. 38.- Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos

Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios

Art. 1.- Comprobantes de venta

Art. 2.- Comprobantes de retención

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención

Art. 11.- Facturas

Art. 19.- Requisitos de llenado para facturas

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Tipos de investigación

Investigación Descriptiva

Según Castillo y Reyes (2015) manifiesta que la Investigación Descriptiva:

Es el segundo nivel de conocimiento, describe las características que identifican al objeto de estudio o del problema de investigación. Los estudios descriptivos especifican las características de las personas, o cualquier fenómeno en estudio. Generalmente la investigación descriptiva utiliza técnicas e instrumentos de investigación, como la observación, la entrevista y la encuesta. (p. 84)

El presente trabajo investigativo aplicó el tipo de investigación descriptiva, a través de encuestas acerca del tema de investigación para conocer el nivel de cultura tributaria en los armadores de barcos de la parroquia Anconcito y como esto influye en el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes objeto de estudio.

Enfoque de la Investigación

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, debido a que se ha observado la forma de trabajo del objeto de estudio y se aplicara para conocer la realidad de cómo se lleva a cabo el cumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos de la parroquia Anconcito con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias como ciudadanos y contribuyentes.

2.2 Métodos de la investigación

Método Deductivo

“Este procedimiento del conocimiento consiste en partir de conclusiones generales para llegar a explicaciones particulares; analiza las teorías, leyes y generalizaciones que hayan sido verificadas, para aplicarlas en hechos particulares” (Castillo y Reyes, 2015).

Se aplicó el método deductivo en la investigación, a partir de la problemática planteada, de las dificultades en el conocimiento de cultura tributaria de las personas dueñas de embarcaciones de pesca y de como esto influye en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

2.3 Diseño de muestreo

Población

Castillo y Reyes (2015) mencionan que:

Se define a la población, como el conjunto de elementos individuales compuestos por personas y cosas, si en este caso se trata de un proyecto de investigación la población es todo el conjunto de elementos que tienen relación con el objeto de estudio, aquellos elementos que sirven para obtener en el proceso de la investigación. (p.135)

Población finita

Según (López , 2019) población finita “Es aquella en la que el número de valores que la componen tiene un fin”.

El presente trabajo investigativo se realizó en la parroquia Anconcito, y de acuerdo al registro del MAGAP, se encuentran registradas más de 4000 embarcaciones de pesca artesanal, de las cuales hay un total de 40 barcos medianos, cuyos dueños son un aproximado de 18 personas, que son el total de nuestra población en el trabajo de investigación.

2.4 Diseño de recolección de datos

Encuesta

Según Zapata (2006) nos manifiesta lo siguiente:

Escribe que la encuesta puede definirse como un conjunto de técnicas destinadas a reunir, de manera sistemática, datos sobre determinado tema o temas relativos a una población, a través de contactos directos o indirectos con los individuos o grupos de individuos que integra la población. (p. 189)

La técnica aplicada en el trabajo de investigación fue la encuesta, técnica pertinente para obtener información necesaria relacionada con las opiniones entre los encuestados, sobre los aspectos estudiados en la investigación, ayudando a obtener información necesaria requerida para analizar y llegar a una conclusión acorde a los objetivos del estudio.

Los resultados obtenidos, no fueron de complejidad al tabular, por lo tanto, la herramienta utilizada para tabular los resultados obtenidos de la encuesta, fue Excel.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis de datos

El objetivo de la encuesta aplicada fue recopilar información sobre el conocimiento acerca del incumplimiento de los deberes formales tributarios de los armadores de Barcos, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022. Para lo cual se solicitó a los encuestados llenar el instrumento de forma veraz y sincera, cuyos resultados fueron utilizados solo con fines académicos y al cumplimiento de los objetivos de la investigación.

La encuesta fue aplicada en la parroquia Anconcito a los armadores de barcos, cuyas personas supieron manifestar en cada pregunta diferentes respuestas y en cierta coincidían, a continuación, se ven reflejados los resultados obtenidos y detallados en el análisis efectuado.

Tabulación de la encuesta aplicada a los armadores de barcos de Anconcito

Para la tabulación de resultados, se tomaron los datos de la encuesta aplicada a los armadores de barcos, a continuación, las tablas, figuras y análisis del instrumento usado en el trabajo de investigación.

1. Sexo

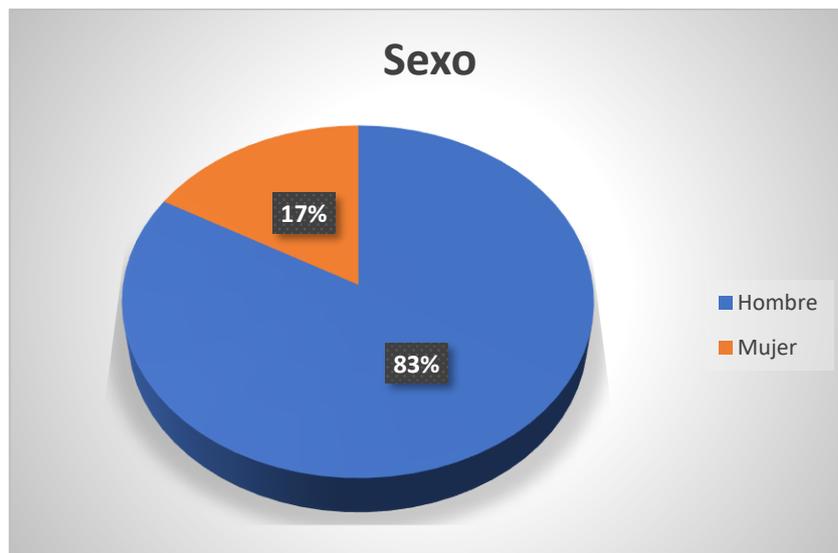
Tabla 1

Sexo

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Hombre	15	83,33
Mujer	3	16,67
Total	18	

Figura 1

Sexo



Análisis e interpretación

En la encuesta aplicada a los armadores de barco, y como se observa en la figura, se puede evidenciar que, del total de encuestados, la mayoría corresponde a personas del sexo masculino, y solo el 17% corresponde a mujeres,

2. Edad

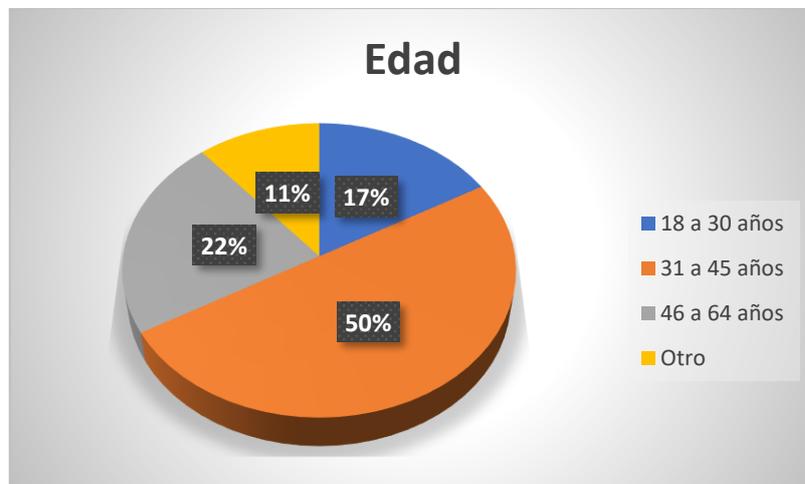
Tabla 2

Edad

Opciones	Cantidad	Porcentaje
18 a 30 años	3	16,67
31 a 45 años	9	50,00
46 a 64 años	4	22,22
Otro	2	11,11
Total	18	

Figura 2

Edad



Análisis e interpretación

Como se puede observar en la figura, la mitad de encuestados se encuentran en un rango de edad de 31 a 45 años, el porcentaje más bajo es representado por personas de la tercera edad, mientras tanto el porcentaje restante, es de personas que van de los 18 a 45 años de edad.

3. Nivel de Educación

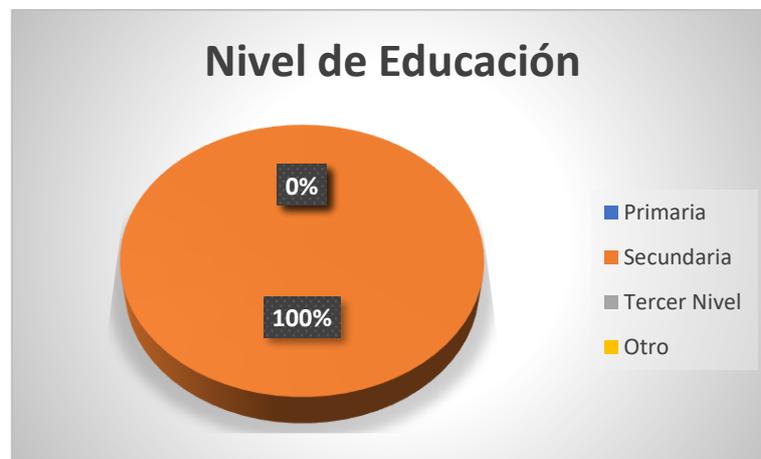
Tabla 3

Nivel de Educación

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Primaria	0	0,00
Secundaria	18	100,00
Tercer Nivel	0	0,00
Otro	0	0,00
Total	18	

Figura 3

Nivel de Educación



Análisis e interpretación

De la encuesta aplicada a los armadores de barcos de Anconcito, se pudo evidenciar que, en su totalidad, estas personas poseen un nivel de educación correspondiente a secundaria o bachillerato. Concluyendo así que tienen conocimientos básicos acerca de sus deberes formales y la importancia del cumplimiento de los mismos.

4. Estado Civil

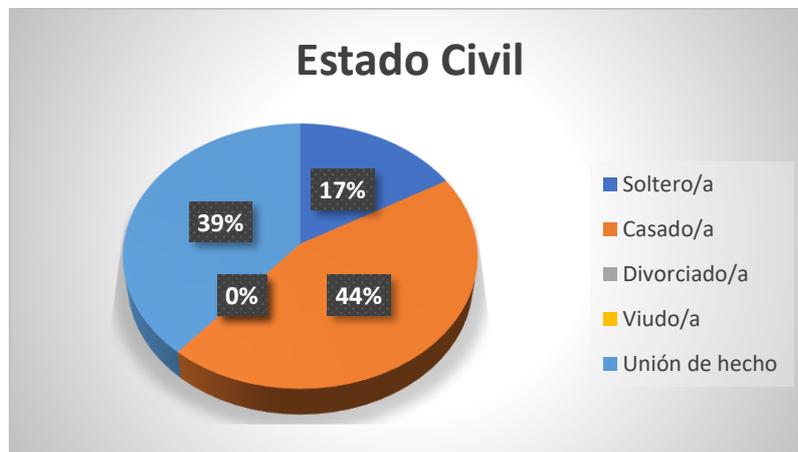
Tabla 4

Estado Civil

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Soltero/a	3	16,67
Casado/a	8	44,44
Divorciado/a	0	0,00
Viudo/a	0	0,00
Unión de hecho	7	38,89
Total	18	

Figura 4

Estado Civil



Análisis e interpretación

En la figura se puede observar que la mayor parte de los encuestados están casados, el 39% están en unión de hecho, mientras tanto el porcentaje restante y siendo el más bajo, es representado por los solteros.

5. ¿Usted se encuentra inscrito en el SRI?

Tabla 5

Inscritos en el SRI

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	18	100,00
NO	0	0,00
Total	18	

Figura 5

Inscritos en el SRI



Análisis e interpretación de datos

Como se puede observar en la figura, los armadores de barcos encuestados manifestaron que si se encuentran inscritos en el Servicio de Rentas Internas como contribuyentes. Esto quiere decir que están operando de manera legal sus actividades económicas y cumpliendo con el primer deber formal.

6. ¿A qué tipo de contribuyente pertenece usted?

Tabla 6

Tipo de Contribuyente

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Persona Natural	18	100,00
Persona Jurídica	0	0,00
Total	18	

Figura 6

Tipo de Contribuyente



Análisis e interpretación

De los resultados de la encuesta, se pudo evidenciar que todos los armadores de barcos se encuentran inscritos en el Servicios de Rentas Internas como Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad. Por lo que, de acuerdo a lo argumentado por los armadores de barcos, ellos cuentan en su personal de trabajo con profesionales contadores.

7. ¿Se encuentra inscrito en los registros pertinentes y ha proporcionado los datos necesarios relativos a su actividad?

Tabla 7

Inscritos en los registros pertinentes

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	18	100,00
NO	0	0,00
Total	18	

Figura 7

Inscritos en los registros pertinentes



Análisis e interpretación

Como se observa en la figura, los de armadores de barcos encuestados, manifestaron que se encuentran inscritos en los registros pertinentes del Servicio de Rentas Internas proporcionando los datos necesarios respecto a su actividad económica. Llegando a la conclusión que los armadores de barcos, saben de la importancia de inscribirse en los registros pertinentes para llevar a cabo su actividad económica.

8. ¿Usted lleva registro de los ingresos y gastos de su negocio?

Tabla 8

Registros de ingresos y gastos

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	18	100,00
NO	0	0,00
Total	18	

Figura 8

Registros de ingresos y gastos



Análisis e interpretación

De acuerdo a la encuesta aplicada, todos los armadores de barcos argumentaron que sus contadores llevan el registro de los ingresos y gastos de su actividad económica, también supieron argumentar que ellos no saben lo que sus contadores hacen y de los gastos que tienen en las embarcaciones y de las ventas no autorizadas que hacen los pescadores de las embarcaciones. Llegando a la conclusión de que no todos los ingresos y gastos son registrados de manera formal.

9. ¿Usted lleva libros y registros contables acordes a su actividad económica?

Tabla 9

Libros y registros contables

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	15	83,33
NO	3	16,67
Total	18	

Figura 9

Libros y registros contables



Análisis e interpretación

Como se puede observar en la figura, la mayor parte de los armadores de barcos, manifestaron que, si llevan registros y libros contables, o al menos de esa tarea importante se encargan los profesionales contables, el porcentaje restante argumentaron que, si tienen contadores, pero no saben si llevan el registro diario de la contabilidad de sus negocios. Concluyendo así que la mayoría tiene control sobre su negocio y un pequeño porcentaje no.

10. De acuerdo a su actividad económica, ¿Presenta declaraciones y paga impuestos tal y como dictaminan las normativas tributarias?

Tabla 10

Presenta declaraciones y pago de impuestos

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	17	94,44
NO	1	5,56
Total	18	

Figura 10

Presenta declaraciones y pago de impuestos



Análisis e interpretación

De los armadores de barcos encuestados, la mayoría argumentó que las declaraciones y el pago de sus impuestos es realizado por sus contadores, mientras que el porcentaje más bajo, mencionaron no tener idea de si sus contadores hacen el pago de los tributos, sin embargo, recalcaron que siendo profesionales deberían realizar el respectivo proceso. Dando por conclusión de que no todos están en control de su negocio.

11. Cuando el ente de control ha solicitado inspecciones o verificaciones, ¿Usted ha facilitado la información requerida?

Tabla 11

Inspecciones y verificaciones por el ente de control

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	18	100,00
NO	0	0,00
Total	18	

Figura 11

Inspecciones y verificaciones por el ente de control



Análisis e interpretación

En la figura se puede observar que la totalidad de encuestados acuden a la Administración Tributaria en caso de ser requerida su presencia, sin embargo, mencionaron que nunca han sido citados ya que, de acuerdo al argumento de sus contadores, todo está en orden, y si en caso de ser requerido, ellos asistirían sin ningún problema para solucionar lo que este solicitando el ente regulador, proporcionando la información requerida.

12. ¿Emite o entrega comprobantes autorizados por el SRI?

Tabla 12

Emite o entrega comprobantes autorizados

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	15	83,33
NO	3	16,67
Total	18	

Figura 12

Emite o entrega comprobantes autorizados



Análisis e interpretación

Como se observa en la figura, la mayoría de los armadores de barcos emite y entrega comprobantes autorizados por el Servicio de Rentas Internas, mientras tanto, el porcentaje restante mencionó que por lo general lo hacen, sin embargo, hay días en que comerciantes informales se acercan a las embarcaciones con la finalidad de adquirir la pesca y se hace la venta sin las respectivas facturas. Concluyendo así que incumplen con el segundo deber formal.

13. De ser afirmativa su respuesta, ¿indique que clase de comprobantes emite o entrega?

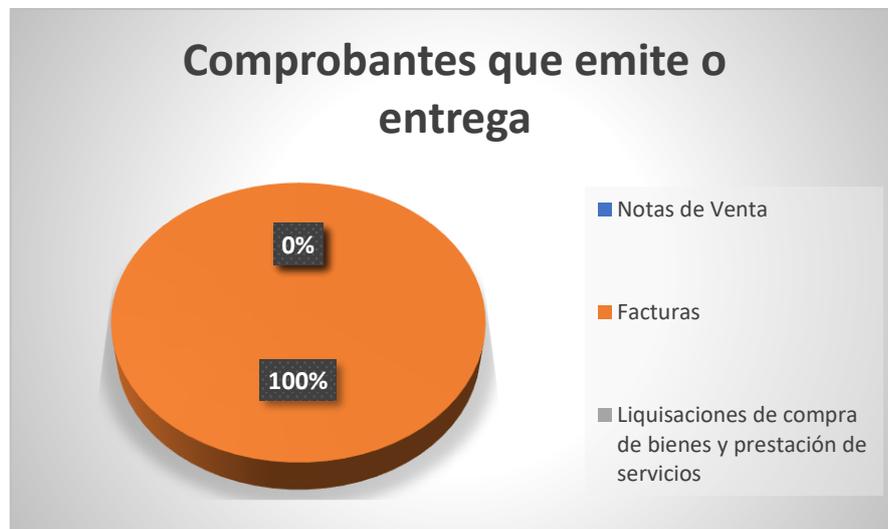
Tabla 13

Comprobantes que emite o entrega

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Notas de Venta	0	0,00
Facturas	18	100,00
Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios	0	0,00
Tiquetes de máquinas registradoras	0	0,00
Total	18	

Figura 13

Comprobantes que emite o entrega



Análisis e interpretación

De los armadores de barcos encuestados, todos emiten y entregan comprobantes autorizados, mencionaron que el comprobante que usan son las facturas, y que desconocen de los demás comprobantes antes mencionados en la pregunta.

14. ¿Usted ha recibido por parte de la administración tributaria asesoramiento sobre los deberes formales que tiene como contribuyente?

Tabla 14

Asesoramiento de los deberes formales

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	0	0,00
NO	18	100,00
Total	18	

Figura 14

Asesoramiento de los deberes formales



Análisis e interpretación

Como se puede observar en la figura, los encuestados, mencionaron no recibir nunca una capacitación por parte de la Administración Tributaria. Siendo esto importante ya que de ello depende que ellos tengan el conocimiento adecuado acerca del cumplimiento de sus obligaciones tributarias que tienen como contribuyentes.

15. ¿Conoce usted las sanciones que aplica la Administración Tributaria por el incumplimiento de sus deberes formales?

Tabla 15

Sanciones de la Administración Tributaria

Opciones	Cantidad	Porcentaje
SI	0	0
NO	18	100
Total	18	

Figura 15

Sanciones de la Administración Tributaria



Análisis e interpretación

De los armadores de barcos encuestados, en su totalidad argumentaron desconocer sanciones que la Administración Tributaria aplica sobre ellos por el incumplimiento de los deberes formales tributarios. Concluyendo así que tienen poco o un conocimiento nulo acerca del tema, debido a que no han recibido orientación del tema en mención.

16. De las siguientes opciones, ¿Cuáles considera usted que son la principal razón o motivo para que los contribuyentes incumplan con sus deberes formales?

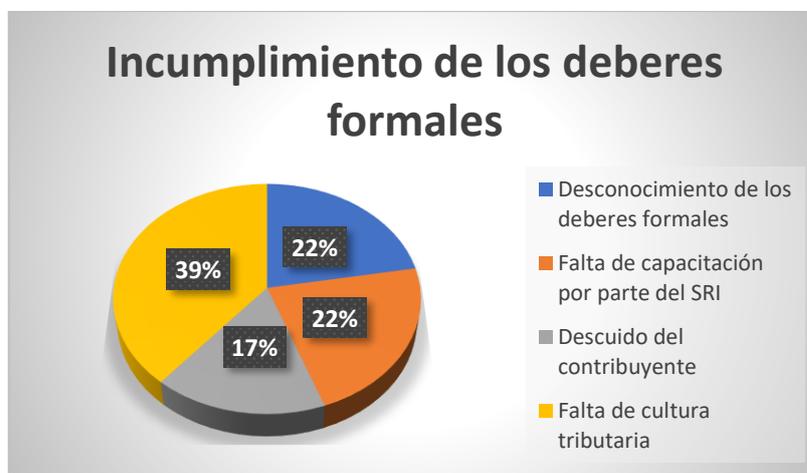
Tabla 16

Incumplimiento de los deberes formales

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Desconocimiento de los deberes formales	4	22,22
Falta de capacitación por parte del SRI	4	22,22
Descuido del contribuyente	3	16,67
Falta de cultura tributaria	7	38,89
Total	18	

Figura 16

Incumplimiento de los deberes formales



Análisis e interpretación

La mayoría de los encuestados indican que en ocasiones los contribuyentes incumplen con los deberes formales a causa de la falta de cultura tributaria, por falta de capacitación por parte del SRI, por descuido del contribuyente y por falta de conocimiento de los deberes formales tributarios.

3.2 Discusión

Los armadores de barcos de la parroquia Anconcito, se dedican al comercio de pesca, por ende, están sujetos al pago de impuestos, mismos que deben tener respaldo en la emisión de comprobantes de ventas autorizados, y llevar el respectivo registro y libros contables, tal y como se estipula en el código tributario, la LORTI y el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, el mismo que por desconocimiento de los encuestados, la mayoría no aplican.

Esto debido a la falta de cultura tributaria y capacitaciones por parte del SRI, lo que genera malas prácticas tributarias y el aumento de multas, sanciones y actos ilícitos como es la evasión de impuestos. Cabe recalcar que la falta de conocimiento, no es justificante para el incumplimiento de los deberes formales, más bien, se debería fortalecer la educación tributaria, para concientizar sobre la importancia que tienen los tributos en nuestra sociedad, fomentando con valores sociales, éticos y morales.

En el trabajo de investigación, se efectuaron las encuestas a los armadores de barcos y se pudo evidenciar que la mayoría son hombres, cuya edad va de los 31 a 65 años, mientras que las mujeres van de 18 a 30 años, mismos que cuentan con un nivel de educación de secundaria y se encuentran inscritos en los registros pertinentes, siendo personas naturales obligadas a llevar contabilidad, esto respecto al primer deber formal, en cuanto al segundo deber formal; es decir, llevar registros y libros contables relacionados con su respectiva actividad económica, la mayoría de los armadores mencionaron que si cumplen con este deber formal, ya que todos cuentan con contadores, sin embargo, unos dijeron que no porque no saben lo que sus contadores hacen; referente al tercer deber formal de presentar las declaraciones

correspondientes, afirmaron que sus contadores son los encargados de hacer las declaraciones y pagos de impuestos. En el cuarto deber formal que trata de la solicitudes que hace el ente regulador sobre inspecciones y verificaciones, facilita a los funcionarios respectivos la información y asiste en caso de ser requerido; los armadores de barcos mencionaron que sí, sin embargo, no han sido notificados aún por el ente y con respecto al quinto deber formal de emitir y entregar comprobantes, mencionaron que si cumplen con esta obligación tributaria, siendo el comprobante que usan, la factura, sin embargo hay veces en que no han entregado por ciertas circunstancias. y de acuerdo con los resultados, los encuestados mencionaron que los motivos o razones del incumplimiento por parte de los contribuyentes es debido al desconocimiento de los deberes formales, falta de capacitaciones por parte del ente recaudador, descuido del contribuyente y falta de cultura tributaria. En conclusión, el desconocimiento y falta de capacitaciones son de las principales problemáticas en el cumplimiento de los deberes formales, sin embargo, los contribuyentes para evitar problemas como multas y sanciones por parte del ente encargado de recaudar tributos, la mayoría cumple con sus obligaciones.

En el primer objetivo específico se detalla realizar un diagnóstico a los armadores de barcos de la parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022, con respecto al incumplimiento de sus obligaciones tributarias y de los resultados obtenidos, se realizó un cuadro con el resumen de los deberes formales que cumplen e incumplen los armadores.

Tabla 17

Resumen del análisis e interpretación de la encuesta aplicada a los armadores de barcos.

N°	DEBERES FORMALES TRIBUTARIOS	CUMPLEN	INCUMPLEN	RAZÓN O MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES
1	Inscribirse en los registros pertinentes y proporcionar datos necesarios relativos a su actividad económica y comunicar oportunamente los cambios que se presenten	Cumplen el 100%	N/A	Todos se encuentran inscritos en los registros pertinentes
2	Emitir y entregar comprobantes de venta y retención autorizados	Cumplen el 83,33%.	No cumple el 16,67%.	No todos entregan comprobantes autorizados.
3	Llevar los libros y registros contables relacionados a su actividad económica, utilizando los servicios de un profesional de la rama contable con RUC activo que mantenga actividades relacionadas con la contabilidad	Cumplen el 83,33%.	No cumple el 16,67%.	Todos mencionaron que cumplen, pero no estaban seguros ya que de eso se encargan sus contadores.
4	Presentar declaraciones de impuestos y la información relevante a su actividad económica, mediante anexos	Cumplen el 94,44%.	No cumple el 5,56%.	Los armadores mencionaron que tienen contadores y ellos son los encargados, aunque unos desconocen de lo que hacen sus contadores.
5	Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario	Cumple el 100%.	N/A	No ha sido requerida su presencia ante la Administración Tributaria.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Se determino que los armadores de barcos, en su mayoría son personas del sexo masculino y poseen un nivel de educación secundaria, lo que indica que están en las condiciones de conocer los cinco deberes formales establecidos en el Código Tributario y la importancia del cumplimiento de estos.

Los armadores de barcos llevan registros y libros contables a través de profesionales encargados de la contabilidad de sus negocios, sin embargo, desconocen el trabajo de sus contadores.

El nivel de incumplimiento de los deberes formales de los armadores de barcos, es medio, ya que la mayoría cumplen con sus obligaciones, sin embargo, el nivel de conocimiento acerca del cumplimiento de sus deberes como contribuyentes es bajo, debido a la falta de cultura tributaria y capacitaciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Recomendaciones

A los armadores de barcos, leer y analizar la importancia que tiene el cumplimiento de los deberes formales que tienen como contribuyentes y de cómo la recaudación tributaria ayuda en beneficio del sector en que habita.

Se recomienda a los armadores de barcos, tener más control y más acercamiento con el profesional contable encargado de los procesos respectivos a su actividad económica.

Al Servicio de Rentas internas, buscar estrategias y capacitar a los armadores de barcos con respecto a los cinco deberes formales que adquirieron al momento de iniciar sus actividades económicas y de cómo la recaudación de los tributos ayuda en beneficio de su comunidad.

REFERENCIAS

- Amaya, L. (2021). *Conflicto* . Impulsado por Siigo : <https://contifico.com/tipos-de-contribuyentes/>
- Calendario Tributario. (2021). *Impuesto a la renta 2021*. Retrieved 18 de Agosto de 2022, from Calendario Tributario: <https://calendariotributario.org/ec/impuesto-a-la-renta/>
- Castillo Gallo, C., & Reyes Tomala, B. (2015). *GUÍA METODOLÓGICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL*.
- Código Civil . (2014). *Fiel Web* . Ediciones Legales:
<https://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/CODIGO-CIVIL.pdf>
- Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). *Decreto Ejecutivo N° 1494*.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- CÓDIGO TRIBUTARIO. (14 de Junio de 2005). *Decreto Ejecutivo N° 1494*. Retrieved 18 de Agosto de 2022, from <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. (20 de Octubre de 2008). Retrieved 17 de Agosto de 2022, from https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Dirección Nacional Jurídica. (2015, febrero 28). *REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Departamenyo de Normativa .
- Gomez, M. (2016). *Introduccion a la metodologia de la investigacion* .
- Gualpa, N., Peralta, R., Yamasqui, D., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher*.
<https://doi.org/> <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>
- Guanquiza Oña, D. G., & Jiménez Arias, L. M. (2019). ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES POR PARTE DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR EL SALTO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS POR PARTE DEL SRI – COTOPAXI, PERÍODO 2017. *Universidad Técnica de Cotopaxi; UTC*, 85.
- IMPORTACIONES ECUADOR . (10 de ENERO de 2022). *IMPORTACIONES ECUADOR* .
<https://www.importacionesecuador.com.ec/impuestos-aduaneros/impuesto-a-los-consumos-especiales/>

- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (21 de Agosto de 2018). Retrieved 17 de Agosto de 2022, from <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literala2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Loor, R. (2022). *CTO/Founder Facturero Móvil* . <https://www.factureromovil.com/ques-sri-y-sus-funciones>
- López , J. F. (09 de octubre de 2019). *Población estadística*. Retrieved 17 de Agosto de 2022, from Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/poblacion-estadistica.html#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20estad%C3%ADstica%20finita%3A%20Es%20aquella,determinado%20es%20finita%2C%20tiene%20fin.>
- Moscoso Cordova, J. L. (2016). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapientia Organizacional*.
- Pazmiño, V. I. (2017). El incumplimiento de los deberes formales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el pago del Impuesto a la Renta de la ciudad de Ambato, 2015. *repositorio uta*.
- Pérez Jiménez, L. I., Villegas Yagual, F. E., & Icaza Rivera, D. (2014). LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR - DE PERSONAS NATURALES . *CITTE - UPEC*.
- REGLAMENTO DE COMPROVANTES DE VENTA RETENCION Y COMPLEMENTOS. (04 de Agosto de 2020). Retrieved 17 de Agosto de 2022, from <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+DE+COMPROBANTES+DE+VENTA%2C%20RETENCION+Y+COMPLEMENTARIOS/25565027-060b-4485-9ae9-3e0d7296f913>
- REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (28 de Febrero de 2015). *Dirección Nacional Jurídica*. Retrieved 18 de febrero de 2022, from Departamento de Normativa: <https://www.ucsg.edu.ec/wp-content/uploads/transparencia/REGLAMENTO-APLICACION-DE-LA-LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO.pdf>
- Ruiz Cabrera, G. (Octubre de 2020). *Repositorio UPSE*. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/UPSE-TCA-2020-0064.pdf>
- Ruiz, S. M., Arias, G. I., Ibarra, C., Carmen, M. D., & Sanandrés, Á. L. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuadoriano.html>.
- Saltos Orrala, M. Á. (2017). LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG*.

- Secretaría Ejecutiva del CIAT . (2022). *Secretaría Ejecutiva del CIAT* .
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Gobierno del Encuentro*. Servicio de Rentas Internas:
<https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador . (2016). *Gobierno del Encuentro* .
<https://www.aduana.gob.ec/introduccion/>
- SMS ECUADOR . (2022). *SMS Ecuador Auditores y Asesores Gerenciales* .
<https://smsecuador.ec/isd-impuesto-a-la-salida-de-divisas/>
- Trujillo, E. (07 de febrero de 2020). *Economipedia.com*.
<https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html#referencia>
- Ugarte, J. (3 de junio de 2020). *BURÓ TRIBUTARIO*. Retrieved 23 de Julio de 2022, from CONSULTORES: <https://burotributario.com.ec/2020/06/03/la-recaudacion-tributaria-ecuatoriana-y-su-aplicacion-sobre-los-principios-tributarios/>
- Ugarte, J. (3 de junio de 2020). *BURÓ TRIBUTARIO* . CONSULTORES:
<https://burotributario.com.ec/2020/06/03/la-recaudacion-tributaria-ecuatoriana-y-su-aplicacion-sobre-los-principios-tributarios/>
- Urgilés, U. G., & Chávez, U. K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*.
<https://doi.org/https://doi.org/10.32645/13906852.313>
- Zapata, J. (2006). *Academia* .
https://www.academia.edu/6120672/TEOR%C3%8DA_Y_METODOLOG%C3%8DA_DE_INVESTIGACI%C3%93N

ANEXOS

Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Idea para defender	Variable de estudio
Cumplimiento de los deberes formales de los armadores de barco, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022.	¿Incumplimiento de los deberes formales de los armadores de barco, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022?	<p>Objetivo general.</p> <p>Determinar el incumplimiento de los deberes formales de los Armadores de Barcos de la parroquia Anconcito, Provincia Santa Elena, Año 2022.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Diagnosticar el incumplimiento de los deberes formales de los Armadores de barcos, parroquia Anconcito,</p>		Cumplimiento de los Deberes Formales

		<p>provincia Santa Elena, Año 2022.</p> <p>Analizar el incumplimiento de los deberes formales de los Armadores de Barcos, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, Año 2022.</p> <p>Establecer el incumplimiento de los deberes formales de los Armadores de Barcos, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, Año 2022.</p>		
--	--	---	--	--

Cronograma de Actividades

UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MODALIDAD DE INTEGRACION CURRICULAR - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PARA EL OCTAVO SEMESTRE

No.	MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR	MES JUNIO				MES JULIO					MES AGO				SEP	CIERRE PAO
		SEMANA				SEMANA					SEMANA					
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			2022-1
FECHAS	30-05 al 04-06	06-11	13-18	20-25	27-06 al 2 jul	04-9	11-16	18-23	25-30	01-6	08-13	15-20	22-27	30-08 al 04-09	05-9	
3	Asignación de tutores, especialistas a los tutorados															
4	Recepción de solicitudes y anteproyectos															
5	Entrega de oficio a tutores y especialistas															
6	Tutorías de los trabajos de integración curricular:															
7	Capítulo I															
8	Capítulo II															
9	Capítulo III															
10	Conclusiones y recomendaciones															
11	Certificado urkund tutor															
12	Entrega de informes por parte de los tutores															
13	Entrega de archivo del trabajo al docente guía															
14	Informe de los especialistas (calificación rúbrica)															
15	Entrega de archivo digital del trabajo final al profesor guía															
16	Defensa de los trabajos de integración curricular															



UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIA ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



ENCUESTA

Objetivo: Recopilar información sobre el conocimiento acerca del cumplimiento de los deberes formales tributarios de los armadores de Barcos, parroquia Anconcito, provincia Santa Elena, año 2022. Para lo cual solicito llenar la presente encuesta de forma veraz y sincera, y desde ya le anticipo mi agradecimiento por la colaboración prestada. Los resultados serán utilizados solo con fines académicos.

Encuestador: Kleber Arling Ramírez Piguave

Nombre: _____

Fecha: _____ **Lugar:** _____

SECCION 1: CARACTERÍSTICAS DE LOS ANTECEDENTES DE LOS ENCUESTADOS

1.- Sexo:

Mujer

Hombre

2.- Edad:

18 a 30 años

31 a 45 años

46 a 64 años

Otro (especifique):

3.- Nivel de Educación

Primaria

Secundaria

Tercer Nivel

Ninguno

4.- Estado civil

Soltero/a

Casado/a

Divorciado/a

Viudo/a

U de hecho

5.- ¿Usted se encuentra inscrito en el SRI?

Si

No

6.- ¿A qué tipo de contribuyente pertenece usted?

Persona Natural

Persona Jurídica

SECCIÓN 2: DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES

7.- ¿Se encuentra inscrito en los registros pertinentes y ha proporcionado los datos necesarios relativos a su actividad?

Si

No

8.- ¿Usted lleva registro de los ingresos y gastos de su negocio?

Si

No

9.- ¿Usted lleva libros y registros contables acordes a su actividad económica?

Si No

10.- De acuerdo a su actividad económica, ¿Presenta declaraciones y paga impuestos tal y como dictaminan las normativas tributarias?

Si No

11.- Cuando el ente de control ha solicitado inspecciones o verificaciones, ¿Usted ha facilitado la información requerida?

Si No

12.- ¿Emite o entrega comprobantes autorizados por el SRI?

Si No

13.- De ser afirmativa su respuesta, ¿indique que clase de comprobantes emite o entrega?

Notas de Venta

Facturas

Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios

Tiquetes de máquinas registradoras

14.- ¿Usted ha recibido por parte de la administración tributaria asesoramiento sobre los deberes formales que tiene como contribuyente?

Si No

15.- ¿Conoce usted las sanciones que aplica la Administración Tributaria por el incumplimiento de sus deberes formales?

Si No

16.- De las siguientes opciones, ¿Cuáles considera usted que son la principal razón o motivo para que los contribuyentes incumplan con sus deberes formales?

Desconocimiento de los deberes formales

Falta de capacitación de parte del SRI

Descuido del contribuyente

Falta de Cultura Tributaria

Otro (especifique): _____